

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE lo actuado por el representante de la Legislatura Provincial en lo por él resuelto en Acta de la C.A.A.E. N° 336, Tema Especial Pto. 2 y Acta C.A.A.E. N° 340 Punto F-7.

ARTÍCULO 2º.- ADHIÉRASE este Cuerpo legislativo a las gestiones llevadas a cabo por el Ejecutivo de la Provincia en lo referente a consolidar la autoridad de aplicación que le son propias y que pudieron haber sido avasalladas por la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 72 /00.-

Filicia Leonice Boppi

Asunción

REGINA GILSON
Vicepresidenta
C.A.A.E.